



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 13 DIC 2022

Nº 00466

Expediente Nº 14.512/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.512/2022 al que se incorpora copia simple de la Resolución CS Nº 438/2021, ratificatoria de la Resolución CS Nº 6/2021 de implementación del Sistema de Expediente Electrónico Integrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo citado en último término dispone, además, que se ponga en vigencia el uso del Sistema de Expediente Electrónico Integrado a partir del 1 de febrero de 2022.

Que por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 438/2021 se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO INTEGRADO – SUDOCU, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución FI Nº 214-D-2022, recaída en Expte. Nº 14.200/2022, se designó al Equipo de Trabajo *ad-hoc*, de la Facultad, para la implementación de la solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, de conformidad con lo requerido en el Artículo 2º de la Resolución R Nº 1199-2020, convalidada por Resolución CS Nº 6/2021.

Que resulta imperioso que la Facultad de Ingeniería se sume a las restantes dependencias de la Universidad Nacional de Salta, en el uso del Sistema Único Documental (SUDOCU).

Que, a tal fin, el Personal de Apoyo Universitario fue convenientemente capacitado, restando solamente la adopción de la decisión correspondiente.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho Nº 290/2022 (C.A.A.), Nº 108/2022 (C.R.y D.) y Nº 81/2022 (C.H.)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.512/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la implementación gradual y progresiva del Sistema Único Documental (SUDOCU), en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1 de marzo de 2023.


ARTÍCULO 2º.- Determinar un plazo estimativo, hasta diciembre de 2024, para la incorporación al Sistema Único Documental (SUDOCU) del setenta por ciento (70%) de los Trámites administrativos que se gestionan en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional deberá brindar al Consejo Directivo, con frecuencia regular, informes sobre los avances que se produzcan en la implementación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución y en el cumplimiento del objetivo establecido en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, Comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a los Comités Académicos y Comisión Coordinadora de carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y, por su intermedio, a la totalidad de las Direcciones y Departamentos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00466

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa